

DIAGONAL MAR ROSCA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/07 y acumulada 471/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Josefa Pons Sintes contra Diagonal Mar Rosca, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 21/05/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de Insolvencia parcial por importe de 23.626,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—34.084.

DISALCO LOGÍSTICA, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fidel Salguero Martínez contra Disalco Logística, S.L., se ha dictado auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete en el que se declara al ejecutado Disalco Logística, S.L. en situación de Insolvencia total por importe de 1.793,20 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—34.608.

DISTAL IBÉRICA, S. L.**(Sociedad absorbente)****MOBICLAS, S. L.****Sociedad Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por Absorción*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de ambas sociedades, reunidas el día 15 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Mobiclas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, por «Distal Ibérica, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas). Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—Los Administradores solidarios de Distal Ibérica, S.L. y de Mobiclas, S.L. Sociedad Unipersonal. Cristina Camarero Herranz y Vicente Camarero González.—35.882. 2.ª 30-5-2007

DULARRA, S. L.**(Sociedad absorbente)****INVERSIONES DULAGARRA, S. L.****ARANZIBI, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de acuerdo de fusión*

Las Juntas Generales Universales de «Dularra Sociedad Limitada», de «Inversiones Dularra Sociedad Limitada» y de «Aranzibi, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas, todas ellas, el día 21 de mayo de 2007, la fusión por absorción de «Inversiones Dulagarra Sociedad Limitada» y «Aranzibi, Sociedad Limitada», como Sociedades Absorbidas, por «Dularra, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, de fecha de 2 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bermeo (Vizcaya), 22 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Dularra, S.L., Don Juan Garavilla Legarra.—El Administrador Solidario de Inversiones Dularra, S.L., Don José Juan Garavilla Legarra.—El Administrador Solidario de Aranzibi, S.L., Doña María Begoña Garavilla Legarra.—36.129.

y 3.ª 30-5-2007

ED&F MAN ESPAÑA,**SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****SAFIC-ALCAN COMMODITIES****ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de abril de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por ED&F Man España, S.A. de Safic-Alcan Commodities España, S.L.U., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 3 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de ED&F Man España, S.A., D. Rafael Muguero Satorius.—El Administrador único de Safic-Alcan Commodities España, S.L.U., D. Franck R. Joseph Chaplain.—33.919. y 3.ª 30-5-2007

EGC TENACO EDIFICACIÓN Y GESTIÓN, S. L.*Declaración se insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1465/06 y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de Beatriz Madrid Prieto y otros contra la empresa EGC Tenaco Edificación y Gestión, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, en fecha 14 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.140.617,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—34.098.

EJECUCIONES DE OBRAS Y REFORMAS GRANADINAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 49/07 a instancia de Ibermutuamur, contra la empresa Ejecuciones de Obras y Reformas Granadinas, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 5.224.88 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de mayo de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—33.725.

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL CORNELLÁ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1563/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Antonia Llopart Gil, José Antonio Flores Palmero, Raúl Palmero Martínez, David Vilalta Ortega, Jonatan Codiñach Fort y Andrés Jesús Lorenzo Delgado contra la empresa Electricidad Industrial Cornellá, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 20/4/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 51.648,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—34.069.

ELECTRIFICACIONES LUMEN, S.A.L.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 30 de marzo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial Mugazuri, en Burlada, el día 28 de junio de 2007, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso,